

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.-

VISTO la Resolución N° 1.070/2000 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó al presupuesto de la Universidad los fondos asignados para atender los distintos proyectos del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC).

Que corresponde en consecuencia, distribuir los créditos necesarios según la mecánica del sistema FOMEC.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir los créditos presupuestarios indicados en el Anexo I de la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a los distintos proyectos del Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC), para el pre-





REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

..//

sente ejercicio financiero.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

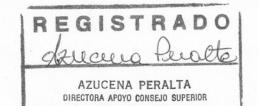
RESOLUCIÓN Nº 1.071/2000

U.T. N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. CARLOS EUGENIO RAPP SECRETARIO ADMINISTRATIVO





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.071/2000

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	20	F.O.M.E.C.
ACTIVIDAD	02	PROYECTOS F.O.M.E.C.
FINANCIACIÓN	22	CREDITO EXTERNO

FOMEC (REINTEGRO) - PROYECTO 333

DEPENDENCIA - 52.0 -	INCISO 4.3
RECTORADO	18.564,87
TOTAL	18.564,87